

1 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 05**

2

3 Acta de la Sesión Ordinaria número **05-2016**, celebrada por el Concejo Municipal

4 de Jiménez en la Sala de Sesiones de este ayuntamiento, el día **treinta de mayo**

5 **del año dos mil dieciséis**, a las **dieciocho horas**; con la asistencia de los

6 señores (as) regidores (as) y síndicos (as), propietarios (as) y suplentes

7 siguientes:

8

9 **REGIDORES PROPIETARIOS:** José Luis Sandoval Matamoros- ***Presidente***

10 ***Municipal***, Isidro Sánchez Quiròs- ***Vicepresidente Municipal***, Efrén Núñez

11 Nájera- ***Regidor propietario***, Gemma Bogantes Bolaños- ***Regidora propietaria*** y

12 José Mauricio Rodríguez Cascante- ***Regidor propietario***.

13

14 **REGIDORES SUPLENTE:** Xinia Méndez Paniagua- ***Regidora suplente***, José

15 Jesús Camacho Ureña- ***Regidor suplente***, Rosario Leandro Ortiz- ***Regidora***

16 ***suplente*** y Francisco Coto Vargas- ***Regidor suplente***.

17

18 **SÍNDICOS PROPIETARIOS:** Randall Morales Rojas- ***Distrito Juan Viñas*** y

19 Cristian Campos Sandoval- ***Distrito Pejibaye***.

20

21 **SÍNDICAS SUPLENTE:** Mauren Rojas Mejía- ***Distrito Juan Viñas*** y Ana Yancy

22 Quesada Zamora- ***Distrito Pejibaye***.

23

24 **AUSENTES:** Douglas Solano Sandí- ***Regidor suplente***, Alexis Estrada Martínez-

25 ***Síndico propietario distrito II*** y Johanna Irola Sánchez- ***Síndica suplente***

26 ***distrito II***.

27

28 **ARTÍCULO I.** **Apertura de la sesión**

29

30 El Presidente, José Luis Sandoval Matamoros, da las buenas tardes a los y las

31 presentes; luego da lectura del Orden del Día programado para la sesión de hoy,

32 el cual se aprobó en forma unánime.

33

34 **ARTÍCULO II.** **Comprobación de quórum**

Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal, se determina que el mismo está completo, al contarse con los Regidores Propietarios respectivos (para este día 5 de 5).

ARTÍCULO III. Audiencias

1- Presente la señora Daniella Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera, les ofrece una presentación relacionada con las labores en la Proveeduría Municipal, conforme se detalla:



**MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ
PROVEEDURIA MUNICIPAL**

¿Qué es la Proveeduría Municipal?

Es el Departamento que cubre las necesidades, selecciona las fuentes de abastecimiento, establece términos y condiciones de compras, prepara los contratos de pedidos y hace el requerimiento para garantizar una adecuada distribución (de acuerdo a lo que cada departamento solicite)

Está bajo su responsabilidad la corrección y legalidad de los procedimientos relativos a la adquisición de bienes y servicios, conforme al marco jurídico que establece la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.



**MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ
PROVEEDURIA MUNICIPAL**

- De acuerdo al artículo 6 de la LCA y el artículo 7 del RCA: en el primer mes de cada período la proveeduría municipal publicará:
 - El Plan Anual de Compras
 - Y la invitación a formar parte del Registro de Proveedores de la Municipalidad



MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ
PROVEEDURIA MUNICIPAL

- **Requisitos para formar parte del Registro de Proveedores:**

Persona Física:

- Solicitar a la proveeduría municipal el respectivo formulario
- Estar inscrito en Tributación Directa (Ministerio de Hacienda)
- Estar inscrito y al día en la CCSS como patrono independiente
- Estar al día con el pago de impuestos municipales (agua, aseo de vías, patente, recolección de residuos)
- Tener factura timbrada a nombre del propietario.

1



MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ
PROVEEDURIA MUNICIPAL

- **Requisitos para formar parte del Registro de Proveedores:**

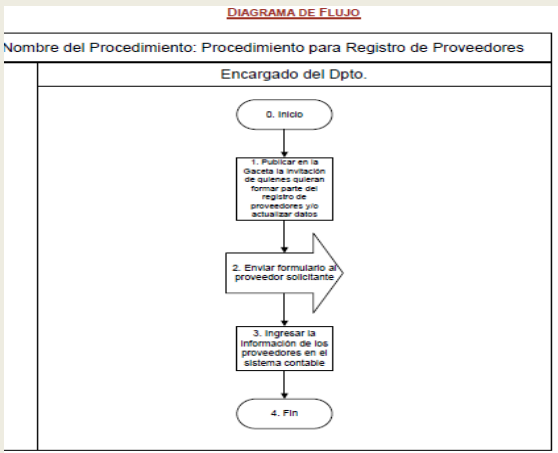
Persona Jurídica:

- Solicitar a la proveeduría municipal el respectivo formulario
- Estar inscrito en Tributación Directa (Ministerio de Hacienda)
- Estar inscrito y al día en la CCSS como patrono independiente
- Estar al día con el pago de impuestos municipales (agua, aseo de vías, patente, recolección de residuos)
- Tener factura timbrada a nombre del propietario.
- Presentar personería jurídica original o copia autenticada por abogado

2



MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ
PROVEEDURIA MUNICIPAL



3

[illegible][illegible]

Firma Representante legal

Results



- **Contratación Administrativa:** Es el conjunto de normas y procedimientos que regulan la forma en que la Administración Pública interactúa en el mercado en calidad de cliente para adquirir los bienes y servicios necesarios para dar cumplimiento y satisfacción a los intereses públicos.

➤ **Contratación Directa:**

Generalidades:

- ❖ Como mínimo 3 cotizaciones del producto o servicio a contratar
- ❖ Se recibirán ofertas plazo mínimo un día y un máximo de 5 días hábiles.
- ❖ En casos urgentes hasta con 4 horas de anticipación
- ❖ No es necesario contar con las tres cotizaciones pero si que conste la invitación a dicha contratación

(artículo 136 del RCA en concordancia con el artículo 2 LCA)



- **Licitación Abreviada:**

Generalidades:

- ❖ Como mínimo 5 proveedores del bien o servicio en el caso de no contar con estos 5 proveedores, se deberá de publicar la invitación en el Diario Oficial La Gaceta
- ❖ Se recibirán oferta plazo mínimo 5 días y un máximo de 20 días hábiles (no se cuenta el día de la invitación pero si el de vencimiento)
- ❖ Todas las invitaciones deberán hacerse el mismo día. (artículos 97, 98, 99 y 100 del RCA en concordancia con los artículos 45 y 99 LCA)



MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ
PROVEEDURIA MUNICIPAL

➤ Licitación Pública
Generalidades:

- ❖ La invitación a participar, modificaciones al cartel y adjudicación se deberá de publicar en el Diario Oficial La Gaceta.
- ❖ Se recibirán ofertas plazo mínimo 15 días hábiles contados a partir desde el día siguiente de la publicación.
(artículos 91, 92,93,94 y 95 del RCA en concordancia con los artículos 42 y 42 bis del LCA)

1



MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ
PROVEEDURIA MUNICIPAL

- ¿Cómo se determinan los montos para cada tipo de contratación?

Los montos son establecidos por la CGR, la cual los publica en el primer trimestre de cada año en La Gaceta.

LÍMITES GENERALES PARA EL REPENDIO DE CONTRATOS (Bienes y Obras Públicas) AÑO 2016							
Estrato *	Presupuesto para compra de bienes y servicios no personales Artículos 27 y 84		Límites de Contratación Administrativa Artículo 27				Recurso de Apelación Artículo 84
			Licitación Pública	Licitación Abreviada		Contratación Directa	
	Más de	Igual a o más de	Igual a o más de	Menos de	Igual a o más de	Menos de	A partir de
A	≤72.500.000.000,00		≤28.000.000,00	≤28.000.000,00	≤50.600.000,00	≤50.600.000,00	≤14.000.000,00
B	≤48.300.000.000,00	≤72.500.000.000,00	≤42.000.000,00	≤42.000.000,00	≤28.140.000,00	≤28.140.000,00	≤22.400.000,00
C	≤24.200.000.000,00	≤48.300.000.000,00	≤179.000.000,00	≤179.000.000,00	≤25.320.000,00	≤25.320.000,00	≤1.99.900.000,00
D	≤12.080.000.000,00	≤24.200.000.000,00	≤271.000.000,00	≤271.000.000,00	≤22.510.000,00	≤22.510.000,00	≤116.900.000,00
E	≤2.420.000.000,00	≤12.080.000.000,00	≤189.700.000,00	≤189.700.000,00	≤19.700.000,00	≤19.700.000,00	≤44.300.000,00
F	≤1.208.000.000,00	≤2.420.000.000,00	≤162.600.000,00	≤162.600.000,00	≤16.800.000,00	≤16.800.000,00	≤22.200.000,00
G	≤725.000.000,00	≤1.208.000.000,00	≤108.400.000,00	≤108.400.000,00	≤14.070.000,00	≤14.070.000,00	≤49.900.000,00
H	≤242.000.000,00	≤725.000.000,00	≤61.300.000,00	≤61.300.000,00	≤6.440.000,00	≤6.440.000,00	≤6.100.000,00
I	≤72.500.000,00	≤242.000.000,00	≤4.200.000,00	≤4.200.000,00	≤630.000,00	≤630.000,00	≤24.000.000,00
J		≤72.500.000,00	≤27.100.000,00	≤27.100.000,00	≤2.800.000,00	≤2.800.000,00	≤12.040.000,00

Los estratos corresponden con los incisos de los artículos 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa.

2



MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ
PROVEEDURIA MUNICIPAL

LÍMITES ESPECÍFICOS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA PARA OBRA PÚBLICA AÑO 2016							
Estrato *	Presupuesto para compra de bienes y servicios no personales Artículos 27 y 84		Límites de Contratación Administrativa Artículo 27				Recurso de Apelación Artículo 84
			Licitación Pública	Licitación Abreviada		Contratación Directa	
	Más de	Igual a o más de	Igual a o más de	Menos de	Igual a o más de	Menos de	A partir de
A	≤72.500.000.000,00		≤975.000.000,00	≤975.000.000,00	≤140.700.000,00	≤140.700.000,00	≤488.000.000,00
B	≤48.300.000.000,00	≤72.500.000.000,00	≤842.000.000,00	≤842.000.000,00	≤43.700.000,00	≤43.700.000,00	≤347.000.000,00
C	≤24.200.000.000,00	≤48.300.000.000,00	≤589.000.000,00	≤589.000.000,00	≤39.320.000,00	≤39.320.000,00	≤248.100.000,00
D	≤12.080.000.000,00	≤24.200.000.000,00	≤420.900.000,00	≤420.900.000,00	≤34.960.000,00	≤34.960.000,00	≤181.600.000,00
E	≤2.420.000.000,00	≤12.080.000.000,00	≤294.700.000,00	≤294.700.000,00	≤30.590.000,00	≤30.590.000,00	≤130.900.000,00
F	≤1.208.000.000,00	≤2.420.000.000,00	≤252.600.000,00	≤252.600.000,00	≤26.210.000,00	≤26.210.000,00	≤112.200.000,00
G	≤725.000.000,00	≤1.208.000.000,00	≤168.400.000,00	≤168.400.000,00	≤21.850.000,00	≤21.850.000,00	≤77.500.000,00
H	≤242.000.000,00	≤725.000.000,00	≤126.300.000,00	≤126.300.000,00	≤13.110.000,00	≤13.110.000,00	≤56.100.000,00
I	≤72.500.000,00	≤242.000.000,00	≤84.200.000,00	≤84.200.000,00	≤8.740.000,00	≤8.740.000,00	≤37.410.000,00
J		≤72.500.000,00	≤42.090.000,00	≤42.090.000,00	≤4.300.000,00	≤4.300.000,00	≤18.690.000,00

Los estratos corresponden con los incisos de los artículos 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa.

3



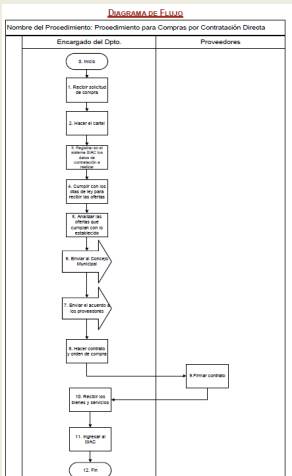
MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ
PROVEEDURIA MUNICIPAL

- Los procesos de contratación inician con la solicitud del departamento que requiere una necesidad de compra de bienes o servicios.
- Se elabora un expediente el cual tendrá: la solicitud de compra, el cartel, comprobante de envío/recibido del cartel a los oferentes.
- Las ofertas recibidas
- Análisis de las ofertas
- Informe al Concejo Municipal de la contratación en el caso que lo amerite
- Acuerdo del Concejo Municipal cuando el monto es superior al ₡1.000.000,00 de colones
- Comunicado de adjudicación y análisis de las ofertas recibidas
- Orden de compra / Contrato
- Finiquito de Contrato cuando es un servicio adquirido
- Copias de las facturas canceladas.

1



MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ
PROVEEDURIA MUNICIPAL



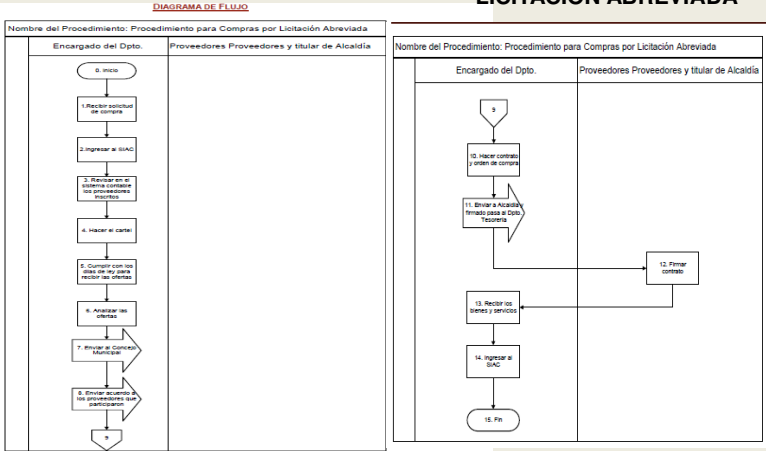
CONTRATACIÓN
DIRECTA

2

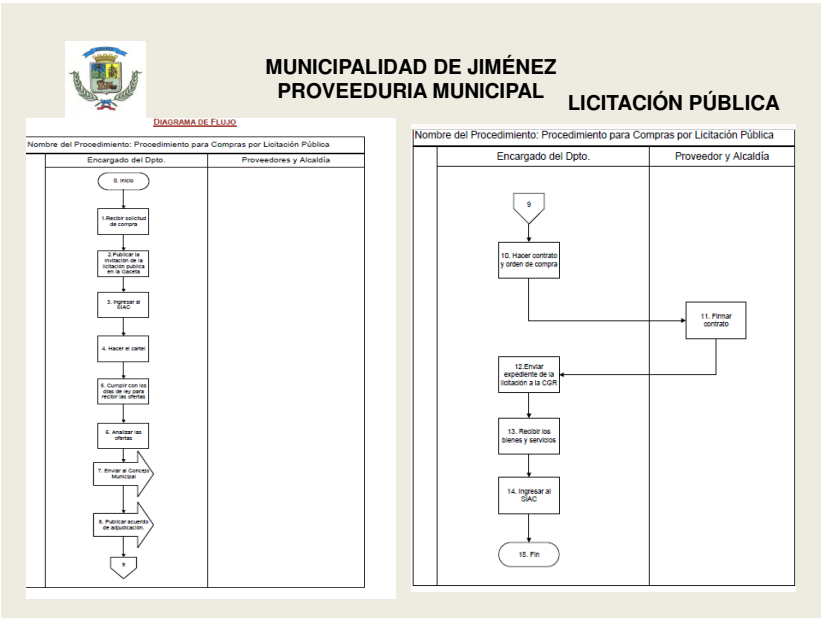


MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ
PROVEEDURIA MUNICIPAL

LICITACIÓN ABREVIADA



3



1



MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ

PROVEEDURIA MUNICIPAL

Contrataciones Infructuosas o Desiertas:

➤ **Infructuosas:** No se presentan ofertas o aquellas que se presentan no se ajustan a los elementos solicitados en el concurso

➤ **Desierta:** Se presentan ofertas elegibles pero por razones de protección al interés público, lo recomendable es declararla desierta.

➤ Esta declaratoria deberá de ser dictada por el funcionario u órgano que tiene la competencia para adjudicar.

2



MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ

PROVEEDURIA MUNICIPAL

REFERENCIAS

❖ Ley y Reglamento de Contratación Administrativa

❖ Manual de Procedimientos de la Municipalidad de Jiménez (aprobado en Sesión Ordinaria N 285 celebrada el día lunes 28 de marzo del año en curso)

❖ Límites Económicos de Contratación Administrativa (R-DC-014-2016. Publicada en el Alcance No. 28 a La Gaceta No. 41 del lunes 29 de febrero de 2016 y Fe de Erratas, publicada en La Gaceta No. 88 del lunes 9 de mayo de 2016.)

3

Acta Sesión Ordinaria 05 del 30-05-2016

1 - Los señores de Concejo le agradecen la información brindada.

2
3 2- Presentes los señores Francisco Fajardo Barrios- Representante del Consejo
4 Regional y Fabricio Carbonell Torres, Administrador del Parque Nacional Tapantí,
5 a solicitar al Concejo el nombramiento de un representante propietario y otro
6 suplente ante la Asamblea Regional del Área de Conservación La Amistad
7 Pacífico, que se realizará el 23 de junio del año en curso. Mencionan la
8 importancia de la representación municipal ante esa asamblea.

9
10 - Los señores de Concejo les agradecen la visita y les indican que
11 procederán a realizar el nombramiento.

12
13 **ARTÍCULO IV. Discusión y Aprobación del Acta Ordinaria N° 04**

14
15 **ACUERDO 1º**

16 No existiendo objeciones ni correcciones, el Concejo Municipal de Jiménez,
17 somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 04 y la **aprueba y ratifica en**
18 **todos sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los regidores
19 propietarios José Luis Sandoval Matamoras, Isidro Sánchez Quiròs, Efrén Núñez
20 Nájera, Gemma Bogantes Bolaños y José Mauricio Rodríguez Cascante.

21
22 **ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia**

23
24 **1- Oficio JD-RCMM-012-05-2016 fechado 23 de mayo, enviado por la señora**
25 **Karen Porras Arguedas, Presidenta de la Junta Directiva Nacional de la Red**
26 **Costarricense de Mujeres Municipalistas (RECOMM).**

27 Les manifiesta lo siguiente "...Reciban un cordial saludo de la Red Costarricense
28 de Mujeres Municipalistas (RECOMM). De conformidad con los estatutos de la
29 RECOMM y según acuerdo de la Junta Directiva Nacional, nos complace invitarles
30 a participar de la Asamblea Ordinaria de Filial CARTAGO, la cual se realizará en
31 las Instalaciones de la Municipalidad de Paraíso, en la Sala del Concejo Municipal,
32 en Paraíso de Cartago, el día 10 de junio de 2016 a partir de las 8:30 a.m. En
33 forma respetuosa les solicitamos a las Alcaldías y Concejos Municipales hacer del
34 conocimiento la presente misiva a las señoras vicealcaldesas, regidoras, síndicas,
35 concejales intendentes, miembras de su Concejo Municipal a fin de que participen

de esta importante actividad. Así mismo se les recuerda que esta actividad está dirigida a todas aquellas mujeres Municipalistas y ex Municipalistas que estén **ASOCIADAS** a la RECOMM. Favor confirmar su participación con la Sra. María Madriz, al teléfono 2290-3806 ext.104 o al correo electrónico mujeresmunicipalistas@gmail.com.” *Se toma nota.*

2- Circular 19-05-2016 recibida el día 24 de mayo, enviada por la Unión Nacional de Gobierno Locales, Programa de Incidencia Política.

Les manifiestan lo siguiente “...**ASUNTO: Consideraciones sobre Expediente Legislativo No 19.488 de Reforma de la Ley No 9047.** La Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) realizó un análisis legal y financiero sobre el expediente 19488 “REFORMA AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 9047 DE 25 DE JUNIO DEL 2012”, por lo cual comparte las siguientes observaciones sobre su potencial impacto para las municipalidades.

Consideraciones sobre Expediente Legislativo No 19.488 de Reforma de la Ley No 9047

1. Impacto negativo sobre los ingresos por Licencias de Licores.

Las afectaciones a la hacienda municipal se generarían por dos vías:

a. Definición tamaño de licenciatario como empresario de licores.

La fórmula planteada para establecer la categoría del licenciatario según el tamaño del negocio como tal, utiliza los parámetros de empleo, ventas y activos para clasificarlos en 4 grupos, desde los micro, pequeños, medianos y grandes empresarios detallistas de licores. Así, por ejemplo, un licenciatario de licores que iguale las tres siguientes condiciones es de la Subcategoría 3:

- ☐ Promedio de empleados: 30 empleados
- ☐ Ventas netas anuales: 2979 millones de colones
- ☐ Activos Netos: 931 millones de colones

En caso que presente uno o varios valores menores a dichos parámetros, el licenciatario se ubicará en la **Subcategoría 1** o **Subcategoría 2** de menores rangos a pagar. La mayoría de Licenciatarios estaría en las **Subcategoría 1** por cuanto el empleo es el factor que tiene mayor ponderación dentro de esta fórmula (60%). Así, una empresa con 4 o menos empleados puede reportar ventas anuales de hasta 180 millones de colones, que será clasificada como la de menor tamaño, es decir, se ubicaría en la **Subcategoría 1**. En ese sentido, según datos

reales de la Caja Costarricense del Seguro Social sobre locales comerciales que venden licor al detalle para el año 2014, el 68.7% de los **comercios de licores** no sobrepasan los 4 empleados. Es decir, se ubicarían muy posiblemente en la categoría de pagos más baja de la propuesta. Solo el 2.4% de los restaurantes, bares y cantinas tienen más de 30 empleados con lo cual, el potencial de comercios que pagarían el monto de Licencia más alto de esta propuesta es excesivamente reducido.

Tabla 1. Tamaño de Empresas por Empleos...

b. El Expediente 19488 plantea montos menores a los originales en la Ley 9047.

Una vez que esta propuesta califica al 96% de los licenciarios entre las tres subcategorías 1, 2 y 3 de Licenciarios, aplica una tabla de cobros con montos sustancialmente menores a los actuales. Incluso, los montos que se aplicarían a los licenciarios de la Subcategoría 4, tienen techos que son menores de los valores máximos de la actual Ley 9047, principalmente para las Cabeceras de Provincia, lo cual deja en evidencia la pretensión injustificada de reducir los montos de las licencias. Al respecto, es necesario aclarar que la Sala IV en su Voto 11499-2013 no cuestionó los montos de la Ley 9047 original, por el contrario, los mantuvo en virtud de que no se actualizaron desde 1936, incluso quedaron por debajo de los montos que debieron establecerse de haberse traído a valor presente en términos reales. Al respecto dicho voto señala: *“Para esta Sala es claro que con la nueva legislación, el aumento en los montos por concepto de pago de patente deviene notorio en términos nominales. Empero, en términos reales, se debe advertir que la suma fijada en la anterior legislación, con el tiempo devino anacrónica al no ajustarse a la realidad económica imperante. Según la prueba para mejor resolver solicitada al Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas de la Universidad de Costa Rica, 300 colones del año 1936 corresponden a 436.668 colones en la actualidad, 150 colones del año 1936 a 218.334 colones, y 75 colones del año 1936 a 109.167 colones.”* La siguiente tabla muestra como los licenciarios tipo 4 de la propuesta bajo estudio, pagarían montos sustancialmente menores de los máximos que se aplican actualmente. En conclusión, y de manera preocupante, esta propuesta tiene el efecto económico de reducir el monto a pagar por una importante mayoría de licenciarios.

Tabla 2. Comparativo entre propuesta y limites que se aplican en la actualidad...

2. No considera los principios básicos de reforma establecidos por Sala IV.

Además de la afectación de los ingresos, la propuesta del Exp. 19488 no resuelve con claridad los principios básicos recomendados por la Sala IV para corregir lo estrictamente inconstitucional. Por el contrario, contraviene lo establecido por la misma Sala IV y reiterado por criterios de la Procuraduría General de la República (PGR) al incorporar el parámetro de ventas. En ese sentido, la PGR en las consultas realizadas y siguiendo el voto 11499-2013, señala: *“según la Sala no llevan razón los accionantes al sostener que se debería considerar la aplicación del tributo tomando como base impositiva las ventas o los ingresos que se verifique en los establecimientos comerciales. Como bien lo expresa la norma, el impuesto en mención corresponde al pago de derechos trimestrales que deben cancelar los sujetos pasivos que tengan licencia para el expendio de bebidas con contenido alcohólico. Es decir, el hecho generador es el otorgamiento de la autorización para la venta de licores, no la venta en sí”*. Además de la situación que genera la incorporación del parámetro ventas, en consultas realizadas a las municipalidades en diversos talles, sus funcionarios y autoridades han advertido que esta propuesta compromete el uso de recursos escasos a labores de fiscalización y control de la evasión en las declaraciones de ventas, verificación de empleados y valor de activos.

3. Criterio de cercanía. Los menores montos a cobrar para la categoría Minisuper según la propuesta, tienen el agravante de que este tipo de local comercial no tiene un tope de Licencias por cantón en función de su población, ni restricción de distancia de ciertas instalaciones, como si sucede con los otros tipos de actividades como Bares y Restaurantes. Esto podría generar una proliferación de estos establecimientos en detrimento de los objetivos de la Salud Pública, lo cual conlleva a su vez mayores labores de fiscalización por parte del municipio.

4. Transitorios. Los transitorios del Expediente 19488 para autorizar la condonación de las deudas va a generar más presión sobre las Municipalidades, con un impacto negativo sobre los ingresos municipales. Además, atenta contra la justicia tributaria al generar dos tipos de contribuyentes de las licencias de licores. Los que pagaron de manera responsable y a tiempo, y los que no han pagado y se mantienen morosos a la espera de que se condonen sus deudas.”

1 **ACUERDO 2º**

2 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de esta circular a la
3 Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, para su análisis y posterior
4 dictamen ante el Concejo.

5
6 **3- Copia de Solicitud de Gerencia GM-S-11527-16 enviada por la doctora**
7 **María Eugenia Villalta Bonilla, Gerente Médica de la C.C.S.S. al doctor**
8 **Armando Villalobos Castañeda, Director Regional de Servicios de Salud**
9 **Central Sur.**

10 Le manifiesta lo siguiente "...**FECHA:** 06 de mayo del 2016 **GM-S-11527-16.**
11 **DOCUMENTOS DE REFERENCIA:** Oficio SC-3194-2016, suscrito por Nuria
12 Estela Fallas Mejía, Secretaria Concejo, Municipalidad de Jiménez. **PARA:** Doctor
13 Armando Villalobos Castañeda, Director Dirección Regional de Servicios de Salud
14 Central Sur. **ASUNTO: REMISIÓN DEL ACUERDO 6º DEL ARTÍCULO V DE LA**
15 **MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ. SE TRASLADA:** Para su atención y
16 seguimiento." *Se toma nota.*

17
18 **4- Oficio DVJ-067-2016 fechado 10 de mayo, recibido el 25 del mismo mes,**
19 **enviado por el señor José Ricardo Sánchez Mena, Viceministro de Juventud**
20 **y Natalia Camacho Monge, Directora Ejecutiva del Consejo de la Persona**
21 **Joven de Costa Rica.**

22 Les manifiesta lo siguiente "...desde el Gobierno Central compartimos la
23 responsabilidad con los Gobiernos Locales, de construir una Patria más justa,
24 solidaria, inclusiva y con mayores oportunidades para todas las personas jóvenes;
25 por lo que nos ponemos en total disposición de brindarles el apoyo técnico y
26 político que necesiten. Aunado a lo anterior, y en aras de facilitarles algunas
27 herramientas necesarias para cumplir este objetivo, les solicitamos formalmente
28 de parte de ambas instancias brindarnos un espacio en audiencia en el Concejo
29 Municipal y la Alcaldía, para conversar sobre la responsabilidad que tenemos en
30 conjunto con las municipalidades, para el buen funcionamiento del Sistema
31 Nacional de Juventudes, el respeto a la Ley General de la Persona Joven (Nº
32 8261), la aplicación de la Política Pública de la Persona Joven 2014-2019 y la
33 conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven de su cantón..."

1 **ACUERDO 4º**

2 Este Concejo acuerda por Unanimidad; enviar nota a los señores José Ricardo
3 Sánchez Mena, Viceministro de Juventud y Natalia Camacho Monge, Directora
4 Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven de Costa Rica, como acuse a su oficio
5 DVJ-067-2016 fechado 10 de mayo, recibido el 25 del mismo mes; indicándoles
6 que se les concede audiencia para el día lunes 13 de junio del año en curso, a las
7 6 de la tarde en la Sala de Sesiones de este ayuntamiento.

8
9 **5- Oficio ADM-CA-03-07-041 fechado 09 de mayo, enviado por la señora**
10 **Lorena Zúñiga Fallas, Secretaria a.i. del Comité Auxiliar de la Cruz Roja de**
11 **Juan Viñas.**

12 Les manifiesta lo siguiente "...Esta Junta Directiva acuerda: 1-Tener como recibida
13 la información. 2- Se analiza el Sistema Tecnológico que tenemos y no es el más
14 apto para el avance tecnológico que tenemos el cual se recomienda enviar a
15 solicitar de donación de computadoras a la Municipalidad de Jiménez para poder
16 contar con una mejor herramienta de trabajo para las secciones de servicio..."

17
18 **ACUERDO 5º**

19 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio a la señorita
20 Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal, para su atención.

21
22 **6- Invitación y brochure enviado por la señora Paula Fernández Fallas,**
23 **Promotora Social y el Patronato Nacional de la Infancia.**

24 Se invita a los vecinos y vecinas del cantón Jiménez a la Asamblea de
25 Constitución de la Junta de Protección a la Niñez y la Adolescencia, el martes 31
26 de mayo en el Salón de Eventos- Restaurante el Clon, a las 2 de la tarde. **Se toma**
27 **nota.**

28
29 **7- Nota fechada 25 de mayo, enviada por el señor Randall Morales Rojas,**
30 **Presidente del Concejo de Distrito de Juan Viñas.**

31 Les manifiesta lo siguiente "...Primero que nada reciban un cordial saludo de parte
32 del Concejo de Distrito de Juan Viñas. De acuerdo con los proyectos para ser
33 financiados con la Ley 7755 para el año 2017. Hemos designado el siguiente:
34 Cordón y acera para el barrio Buenos Aires, entrada principal hasta el sector de
35 los Recuerdos (600 metros), por un monto de ¢5.844.452.70. Lo anterior según

1 acuerdo del Concejo de Distrito consignado en el Acta Ordinaria 01-2016 de fecha
2 25 de mayo del 2016.”

3 4 **ACUERDO 7º**

5 Conforme fue aprobado y presentado por el Concejo de Distrito de Juan Viñas en
6 su Sesión N° 01-2016; este Concejo acuerda por Unanimidad; darle su aprobación
7 al proyecto denominado “***Cordón y Acera para el barrio Buenos Aires, entrada***
8 ***principal hasta el sector de los Recuerdos (600 metros)***”, el cual será
9 financiado con los recursos provenientes de la Ley 7755 de Partidas Específicas,
10 recursos que ascienden a la suma de ¢ 5.844.452.70, asignados para el año 2017.
11 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Comuníquese a la Dirección
12 General de Presupuesto Nacional.
13

14 **8- Oficio CPJ-DE-282-2016 fechado 26 de mayo, enviado por la señora Natalia**
15 **Camacho Monge, Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de Política**
16 **Pública de la Persona Joven.**

17 Les manifiesta lo siguiente “...hago de su conocimiento que en la fecha 23 de
18 mayo del presente año, fue realizada la transferencia de recursos para el proyecto
19 del Comité Cantonal de la Persona Joven de su municipalidad, por lo tanto ya
20 pueden iniciar el proceso de ejecución de los mismos...” ***Se toma nota.***
21

22 **9- Oficio S.M.023-2016 fechado 27 de mayo, enviado por el Concejo**
23 **Municipal de Distrito de Tucurrique.**

24 Les manifiesta lo siguiente “...Acuerda por unanimidad de los presentes que los
25 recursos de la Partida Específica del 2016, por un monto de ¢6.404.070.50 (seis
26 millones cuatrocientos cuatro mil setenta colones con 00/100) sea utilizada ara la
27 **“COMPRA DE TERRENO PARA CONSTRUIR PLANTEL MUNICIPAL”**.
28 Asimismo, se aprueba el perfil presentado por el señor Intendente Municipal y se
29 designa como encargado para que fiscalice...”
30

31 **ACUERDO 9º**

32 Conforme fue aprobado y presentado por el Concejo Municipal de Distrito de
33 Tucurrique en su Sesión N° 04-2016; este Concejo acuerda por Unanimidad; darle
34 su aprobación al proyecto denominado “***Compra de Terreno para Construir***
35 ***Plantel Municipal***”, el cual será financiado con los recursos provenientes de la

1 Ley 7755 de Partidas Específicas, recursos que ascienden a la suma de ¢
2 6.404.070.50, asignados para el año 2017.

3 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Comuníquese a la Dirección
4 General de Presupuesto Nacional.

5
6 **10- Oficio 247-2016-UTGVM fechado 27 de mayo, enviado por el arquitecto**
7 **Luis Enrique Molina Vargas, Director de la UTGVM.**

8 Les manifiesta lo siguiente "...En respuesta a la notificación enviada por el
9 Juzgado Civil y Trabajo (Material Agraria) de Turrialba a cargo del Lic. Wilberth
10 Herrera Delgado sobre la solicitud de información posesoria promovida por la
11 señor Leila Teresita Rojas Solano con plano catastrado C-1574541-2012 ubicada
12 en Tucurrique se indica lo siguiente:

- 13 1. Se realizó la inspección correspondiente, respectivo al ancho de la vía
14 pública de dicha propiedad. En el plano catastrado, anteriormente
15 citado, se indica un ancho de vía pública de 14.0 metros, sin embargo
16 en sitio se observa un ancho del camino promedio de 7.00 metros
17 entre cerca y cerca.

18 Por lo tanto se indica que la información brindada en planos no corresponde con la
19 realidad en sitio." ***Se toma nota.***

20
21 **11- Oficio 26-2016-PMJ fechado 27 de mayo, enviado por la señora Daniella**
22 **Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera.**

23 Les manifiesta lo siguiente "...les solicito la adjudicación, de las siguientes
24 contrataciones.

- 25 1. Contratación Directa 2016CD-000114-JV Compra de Materiales para
26 Construcción de Caños Pejibaye (Sector La 8)

27 Se invitan a los siguientes proveedores:

- 28 • Grupo Mercasa
29 • Ferretería Santa Rosa
30 • Decomar
31 • Ferretería La Florida
32 • Almacén El Colono
33 • El Lagar
34 • Ferretería FEMACO
35 • Grupo Irazú

- 1
- Ferretería Las Gravilias
- 2
- Se reciben 2 ofertas las cuales se analizan en el siguiente cuadro:
- 3

Descripción	TIPO	CANTIDAD	OFERTA #1 DECOMAR		OFERTA #2 F SANTA ROSA	
			P.UNITARIO	P.TOTAL	P.UNITARIO	P.TOTAL
REGLA MADERA 1"X3"	VARAS	125	522,50	65.312,50	1.590,00	50.880,00
FORMALETA MADERA 1"X12"	VARAS	75	1.430,00	107.250,00	5.830,00	110.770,00
				172.562,50		161.650,00
Descripción	TIPO	CANTIDAD				
Perling HG 50 x 75 x 1.50mm	UNIDAD	5	5.832,00	29.160,00	5.921,00	29.605,00
Perling HG 200 x 50 x 1.50mm	UNIDAD	8	9.838,16	78.705,28	9.822,00	78.576,00
Tubo cuadrado 25 x 25 x 1.50 mm	UNIDAD	12	3.998,45	47.981,40	2.755,00	33.060,00
CLAVOS 2 1/2" CON CABEZA	KILO	15	567,60	8.514,00	478,00	7.170,00
ALAMBRE NEGRO	KILO	15	446,06	6.690,90	383,00	5.745,00
SOLDADURA 3/32	KILO	5	3.354,27	16.771,35	1.840,00	9.200,00
				187.822,93		163.356,00
Descripción	TIPO	CANTIDAD				
CEMENTO ESTRUCTURAL	SACO	191	5.480,00	1.046.680,00	5.390,00	1.029.490,00
PIEDRA CUARTA	M3	18	12.200,00	219.600,00	11.362,00	204.516,00
ARENA FINA	M3	16	11.700,00	187.200,00	10.415,00	166.640,00
				1.453.480,00		1.400.646,00
			TOTAL	1.813.865,43		1.725.652,00

4

CUADRO DE EVALUACIÓN:

OFERTA #1 DECOMAR			
PRECIO	70%	1.813.865,43	66,59570109
TIEMPO DE ENTREGA	30%	INMEDIATA	30
% OBTENIDO			95,56945014

OFERTA #2 SANTA ROSA			
PRECIO	70%	1.725.652,00	70
TIEMPO DE ENTREGA	30%	INMEDIATA	30
% OBTENIDO			100

- 5
- 6
- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:** Revisados todos los documentos
- 7
- solicitados en el cartel y hecho el análisis de acuerdo a lo dispuesto por el director
- 8
- de la UTGVM (responsable del proyecto), la oferta cumple con lo solicitado en el
- 9
- cartel de contratación y se ajusta al contenido presupuestario para dicho proyecto.
- 10
- Por lo que se recomienda adjudicar este contratación a la empresa Ferretería
- 11
- Santa Rosa, cédula jurídica 3-101-269131, por un monto total de ¢1.725.652 (un
- 12
- millón setecientos veinticinco mil seiscientos cincuenta y dos colones
- 13
- exactos).Dicho compromiso se pagará del código 5.03.06.13 Construcción de
- 14
- Caños Pejibaye (sector la 8)
- 15
2. Contratación Directa 2016CD-000115-JV Compra de Materiales para
- 16
- Construcción de Caños Pejibaye (Sector Camino La Galilea)
- 17
- Se invitan a los siguientes proveedores:
- 18
- Grupo Mercasa

- 1
- Ferretería Santa Rosa
- 2
- Decomar
- 3
- Ferretería La Florida
- 4
- Almacén El Colono
- 5
- El Lagar
- 6
- Ferretería FEMACO
- 7
- Grupo Irazú
- 8
- Ferretería Las Gravilias
- 9
- Se reciben 3 ofertas las cuales se analizan en el siguiente cuadro:

10

No	Descripción	TIPO	CANTIDAD	OFERTA #1 DECOMAR		OFERTA #2 F SANTA ROSA		OFERTA #3 EL LAGAR	
				P.UNITARIO	P.TOTAL	P.UNITARIO	P.TOTAL	P.UNITARIO	P.TOTAL
1	REGLA MADERA 1"X3"	VARAS	125	522.50	65.312.50	1.590,00	50.880,00	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
2	FORMALETA MADERA 1"X12"	VARAS	75	1.430,00	107.250,00	5.830,00	110.770,00	1.360,00	102.000,00
					172.562,50		161.650,00		102.000,00
3	Perling HG 50 x 75 x 1.50mm	UNIDAD	5	5.832,00	29.160,00	5.921,00	29.605,00	6.170,00	30.850,00
4	Perling HG 200 x 50 x 1.50mm	UNIDAD	8	9.838,16	78.705,28	9.822,00	78.576,00	12.270,00	98.160,00
5	Tubo cuadrado 25 x 25 x 1.50 mm	UNIDAD	12	3.998,45	47.981,40	2.755,00	33.060,00	2.690,00	32.280,00
6	CLAVOS 2 1/2" CON CABEZA	KILO	15	567,60	8.514,00	478,00	7.170,00	556,00	8.340,00
7	ALAMBRE NEGRO	KILO	15	446,06	6.690,90	383,00	5.745,00	470,00	7.050,00
8	SOLDADURA 3/32	KILO	5	3.354,27	16.771,35	1.840,00	9.200,00	2.000,00	10.000,00
					187.822,93		163.356,00		390.680,00
9	CEMENTO ESTRUCTURAL	SACO	230	5.480,00	1.260.400,00	5.390,00	1.239.700,00	6.350,00	1.460.500,00
10	PIEDRA CUARTA	M3	22	12.200,00	268.400,00	11.362,00	249.964,00	26.000,00	572.000,00
11	ARENA FINA	M3	19	11.700,00	222.300,00	10.415,00	197.885,00	27.000,00	513.000,00
					1.751.100,00		1.687.549,00		2.545.500,00
					2.111.485,43		2.012.555,00		3.038.180,00

11 **CUADRO DE EVALUACIÓN:**

OFERTA #1 DECOMAR			
PRECIO	70%	2.111.485,43	66,72025674
TIEMPO DE ENTREGA	30%	INMEDIATA	30
% OBTENIDO			96,72025674

OFERTA #2 SANTA ROSA			
PRECIO	70%	2.012.555,00	70
TIEMPO DE ENTREGA	30%	INMEDIATA	30
% OBTENIDO			100

OFERTA #3 EL LAGAR			
PRECIO	70%	2.834.180,00	49,70709341
TIEMPO DE ENTREGA	30%	2 días hábiles	15
% OBTENIDO			64,70709341

12

- 13 **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:**
- 14 Revisados todos los documentos
- 15 solicitados en el cartel y hecho el análisis de acuerdo a lo dispuesto por el director de la UTGVM (responsable del proyecto), la oferta cumple con lo solicitado en el

1 cartel de contratación y se ajusta al contenido presupuestario para dicho proyecto.
2 Por lo que se recomienda adjudicar este contratación a la empresa Ferretería
3 Santa Rosa, cédula jurídica 3-101-269131, por un monto total de ¢2.012.555,00
4 (dos millones doce mil quinientos cincuenta y cinco colones exactos).Dicho
5 compromiso se pagará del código 5.03.06.14 Construcción de Caños Pejibaye
6 (sector Camino La Galilea)

7 3. Contratación Directa 2016CD-000116-JV Compra de Materiales para
8 Construcción de Caños –Pejibaye (Sector La Ponciana)

9 Se invitan a los siguientes proveedores:

- 10 • Grupo Mercasa
- 11 • Ferretería Santa Rosa
- 12 • Decomar
- 13 • Ferretería La Florida
- 14 • Almacén El Colono
- 15 • El Lagar
- 16 • Ferretería FEMACO
- 17 • Grupo Irazú
- 18 • Ferretería Las Gravilias

19 Se reciben 2 ofertas las cuales se analizan en el siguiente cuadro:

20

No	Descripción	TIPO	CANTIDAD	OFERTA #1 DECOMAR		OFERTA #2 F SANTA ROSA	
				P.UNITARIO	P.TOTAL	P.UNITARIO	P.TOTAL
1	REGLA MADERA 1"X3"	VARAS	125	522,50	65.312,50	1.590,00	50.880,00
2	FORMALETA MADERA 1"X12"	VARAS	75	1.430,00	107.250,00	5.830,00	110.770,00
					172.562,50		161.650,00
3	Perling HG 50 x 75 x 1.50mm	UNIDAD	5	5.832,00	29.160,00	5.921,00	29.605,00
4	Perling HG 200 x 50 x 1.50mm	UNIDAD	8	9.838,16	78.705,28	9.822,00	78.576,00
5	Tubo cuadrado 25 x 25 x 1.50 mm	UNIDAD	12	3.998,45	47.981,40	2.755,00	33.060,00
6	CLAVOS 2 1/2" CON CABEZA	KILO	15	567,60	8.514,00	478,00	7.170,00
7	ALAMBRE NEGRO	KILO	15	446,06	6.690,90	383,00	5.745,00
8	SOLDADURA 3/32	KILO	5	3.354,27	16.771,35	1.840,00	9.200,00
					187.822,93		163.356,00
9	CEMENTO ESTRUCTURAL	SACO	364	5.480,00	1.994.720,00	5.390,00	1.961.960,00
10	PIEDRA CUARTA	M3	34	12.200,00	414.800,00	11.362,00	386.308,00
11	ARENA FINA	M3	30	11.700,00	351.000,00	10.415,00	312.450,00
					2.760.520,00		2.660.718,00
					3.120.905,43		2.985.724,00

21 **CUADRO DE EVALUACIÓN:**

OFERTA #1 DECOMAR			
PRECIO	70%	3.120.905,43	66,9679632
TIEMPO DE ENTREGA	30%	INMEDIATA	30
% OBTENIDO			96,72025674

OFERTA #2 SANTA ROSA			
----------------------	--	--	--

PRECIO	70%	2.985.724,00	70
TIEMPO DE ENTREGA	30%	INMEDIATA	30
% OBTENIDO			100

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN: Revisados todos los documentos solicitados en el cartel y hecho el análisis de acuerdo a lo dispuesto por el director de la UTGVM (responsable del proyecto), la oferta cumple con lo solicitado en el cartel de contratación y se ajusta al contenido presupuestario para dicho proyecto. Por lo que se recomienda adjudicar este contratación a la empresa Ferretería Santa Rosa, cédula jurídica 3-101-269131, por un monto total de ₡2.985.724,00 (dos millones novecientos ochenta y cinco mil setecientos veinticuatro colones exactos).Dicho compromiso se pagará del código 5.03.06.16 Construcción de Caños Pejibaye (sector Camino La Ponciana)

4. Contratación Directa 2016CD-000117-MJ Compra de 100 hidrómetros de chorro múltiple para el Acueducto Municipal

Se invitan a los siguientes proveedores:

- COPRODESA
- GRUPO RYM
- AQUAWORK

Se reciben una oferta presentada por la empresa Consultora Costarricense para Programas de Desarrollo S.A (COPRODESA), cédula jurídica 3-101-026507-21, por un monto unitario de ₡19.580,00, para un total de ₡1.958.000,00 (un millón quinientos cincuenta y ocho mil colones exactos)

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN: Revisados todos los documentos solicitados en el cartel y hecho el análisis de acuerdo a lo dispuesto por el administrador del acueducto municipal (responsable del proyecto), la oferta cumple con lo solicitado en el cartel de contratación y se ajusta al contenido presupuestario para dicho proyecto. Por lo que se recomienda adjudicar este contratación a la empresa Consultora Costarricense para Programas de Desarrollo S.A (COPRODESA), cédula jurídica 3-101-026507-21, por un monto unitario de ₡19.580,00, para un total de ₡1.958.000,00 (un millón novecientos cincuenta y ocho mil colones exactos). Dicho compromiso se pagará del código 5.02.06.5.01.06 Equipo Sanitario de Laboratorio e Investigación del Acueducto Municipal. Sin más por el momento, agradeciendo y quedando a disposición e

1 igualmente recordarles que todos los expedientes de las diferentes contrataciones
2 están disponibles en mi oficina para cuando gusten consultarlos.”

3
4 **ACUERDO 11º INCISO A**

5 Este Concejo acuerda por Unanimidad; autorizar a la señorita Lissette Fernández
6 Quiròs, Alcaldesa Municipal, para la Compra de Materiales para Construcción de
7 Caños Pejibaye (Sector La 8), conforme a la Contratación Directa 2016CD-
8 000114-JV. Dicha contratación se adjudica a favor de la empresa Ferretería Santa
9 Rosa S.A., cédula jurídica 3-101-269131, por un monto total de ₡1.725.652.00 (un
10 millón setecientos veinticinco mil seiscientos cincuenta y dos colones exactos). De
11 igual forma se autoriza a la señorita Alcaldesa y al señor Tesorero Municipal para
12 el pago de este compromiso del código 5.03.06.13 Construcción de Caños
13 Pejibaye (sector La 8).

14 Con copia a Contabilidad, UTGVM y Proveeduría Municipal.

15
16 **ACUERDO 11º INCISO B**

17 Este Concejo acuerda por Unanimidad; autorizar a la señorita Lissette Fernández
18 Quiròs, Alcaldesa Municipal, para la Compra de Materiales para Construcción de
19 Caños Pejibaye (Sector Camino La Galilea), conforme a la Contratación Directa
20 2016CD-000115-JV. Dicha contratación se adjudica a favor de la empresa
21 Ferretería Santa Rosa S.A., cédula jurídica 3-101-269131, por un monto total de
22 ₡2.012.555.00 (dos millones doce mil quinientos cincuenta y cinco colones
23 exactos). De igual forma se autoriza a la señorita Alcaldesa y al señor Tesorero
24 Municipal para el pago de este compromiso del código 5.03.06.14 Construcción de
25 Caños Pejibaye (sector Camino La Galilea).

26 Con copia a Contabilidad, UTGVM y Proveeduría Municipal.

27
28 **ACUERDO 11º INCISO C**

29 Este Concejo acuerda por Unanimidad; autorizar a la señorita Lissette Fernández
30 Quiròs, Alcaldesa Municipal, para la Compra de Materiales para Construcción de
31 Caños-Pejibaye (Sector La Ponciana), conforme a la Contratación Directa
32 2016CD-000116-JV. Dicha contratación se adjudica a favor de la empresa
33 Ferretería Santa Rosa S.A., cédula jurídica 3-101-269131, por un monto total de
34 ₡2.985.724.00 (dos millones novecientos ochenta y cinco mil setecientos
35 veinticuatro colones exactos). De igual forma se autoriza a la señorita Alcaldesa y

1 al señor Tesorero Municipal para el pago de este compromiso del código
2 5.03.06.16 Construcción de Caños Pejibaye (sector Camino La Ponciana).
3 Con copia a Contabilidad, UTGVM y Proveeduría Municipal.

4 5 **ACUERDO 11º INCISO D**

6 Este Concejo acuerda por Unanimidad; autorizar a la señorita Lisette Fernández
7 Quiròs, Alcaldesa Municipal, para la Compra de 100 hidrómetros de chorro
8 múltiple para el Acueducto Municipal, conforme a la Contratación Directa 2016CD-
9 000117-JV. Dicha contratación se adjudica a favor de la empresa Consultora
10 Costarricense para Programas de Desarrollo S.A. (COPRODESA), cédula jurídica
11 3-101-026507-21, por un monto total de ₡1.958.000,00 (un millón novecientos
12 cincuenta y ocho mil colones exactos). De igual forma se autoriza a la señorita
13 Alcaldesa y al señor Tesorero Municipal para el pago de este compromiso del
14 código 5.03.06.16 Construcción de Caños Pejibaye (sector Camino La Ponciana).
15 Con copia a Contabilidad, Acueducto y Proveeduría Municipal.

16 17 **12- Oficio 0812-05-2016-DPJ fechado 26 de mayo, enviado por el Capitán** 18 **Carlos Vargas Arroyo, Jefe de la Delegación Policial de Jiménez.**

19 Les manifiesta lo siguiente "...solicito si es posible un espacio en el Concejo
20 Municipal para este lunes 20 de junio del 2016, a las 18:00 horas para participar y
21 dar a conocer ciertos puntos con respecto a labores policiales..."

22 23 **ACUERDO 12º**

24 Este Concejo acuerda por Unanimidad; dar respuesta a oficio 0812-05-2016-DPJ
25 fechado 26 de mayo, enviado por el Capitán Carlos Vargas Arroyo, Jefe de la
26 Delegación Policial de Jiménez; indicándole que se le concede audiencia para el
27 día lunes 27 de junio del año en curso, a las 6 de la tarde, en la Sala de Sesiones
28 de este ayuntamiento.

29 30 **13- Oficio AIMJ 2016-020 fechado 30 de mayo, enviado por la licenciada** 31 **Sandra Mora Muñoz, Auditora Interna.**

32 Les manifiesta lo siguiente "...En el oficio SC-026-2016, en la Sesión Ordinaria N°
33 04 celebrada el lunes 23 del año en curso, se solicito a la auditoria "Informe de
34 auditoría del 2015 de gastos del mantenimiento de la niveladora de la
35 Municipalidad." En el oficio SC-027-2016, en la Sesión Ordinaria N° 04 celebrada

1 el lunes 23 del año en curso, se solicito a la auditoria "Un Informe general de los
2 proyectos pendientes y en especial el de CECUDI en Pejibaye" En ambos casos
3 he de informales que la auditoria se encuentra en la mayor disposición de realizar
4 dichos informes, pero para realizarlos necesito que ustedes me brinden la
5 información de lo siguiente:

6 1. El objetivo del informe, ya que todo informe debe contener un objetivo que
7 es el que se pretende satisfacer con el informe, pueden ser un objetivo
8 general y uno o más específicos.

9 2. El alcance, hasta donde han que profundizar las indagaciones al realizar el
10 trabajo.

11 Para realizar un informe se deben de contemplar varios aspectos, entre ellos que
12 se debe realizar una planificación del trabajo, entrarlo a la página de la Contraloría
13 General de la República, donde se deben indicar los objetivos, el tiempo, el
14 motivo. La auditoria se encuentra trabajando en solicitudes de la Contraloría, En
15 cuanto ustedes me indiquen los objetivos y alcances de los informes solicitados,
16 con mucho gusto procederé a realizar la planeación correspondiente e incluirlos en
17 la página de la Contraloría."

18 19 **ACUERDO 13º**

20 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio a la Comisión
21 Municipal de Asuntos Jurídicos, para su análisis y posterior dictamen ante el
22 Concejo.

23 24 **14- Oficio 248-2016-UTGVM fechado 27 de mayo, enviado por el arquitecto** 25 **Luis Enrique Molina Vargas, Director de la UTGVM.**

26 Les manifiesta lo siguiente "...ASUNTO: **Respuesta al oficio SC-028-2016.**
27 Reciban un cordial saludo. Por medio de la presente y en respuesta al oficio
28 anteriormente mencionado me permito indicar lo siguiente:

29 1. En materia de señalización vial el ente director que indica la ubicación y
30 tipo de señal de tránsito a colocar es la Dirección de Ingeniería de
31 Tránsito del MOPT. Por tal motivo es que se han solicitado a esta
32 entidad los estudios pertinentes para realizar la demarcación vial en las
33 ciudades de Juan Viñas, Tucurrique y Pejibaye. Los resultados de estos
34 estudios fueron recibidos en la Unidad Técnica durante el año 2015 y se

procedió a realizar la programación de las obras de demarcación en el cantón.

2. Como ya es de conocimiento del estimable Concejo Municipal, actualmente se cuenta con un Plan de Conservación y Desarrollo de la Red Vial Cantonal 2017-2021 donde se indican los caminos a intervenir así como el tipo de intervención en cada ruta, programada de manera anual.

3. Dentro de este Plan de Conservación se indica claramente cuales caminos van a ser señalizados y a partir de qué año se realizarán los trabajos. Muchos regidores ya han solicitado una copia digital del Plan de Conservación y Desarrollo de la Red Vial Cantonal para analizarlo. Los que así lo deseen pueden solicitar una copia digital de este plan en las oficinas de la Unidad Técnica para su estudio.” **Se toma nota.**

15- Nota sin fecha recibida el 30 de mayo, enviada por el señor Guido Solano Trejos, Director del Colegio Ambientalista de Pejibaye y la licenciada Patricia Tortòs Rojas, Coordinadora del Departamento de Educación Especial.

Les manifiestan lo siguiente “...el Departamento de Educación Especial del Colegio Ambientalista de Pejibaye le solicita tomar en cuenta la población que se encuentra inscrita en nuestra institución y que presentan Necesidades Educativas Especiales para que realicen trabajos mecánicos y de bajo impacto físico esto con el fin de insertarlos como versa el objetivo que se tiene para este tipo de educandos en el medio laboral, con la finalidad de que en un futuro próximo no sean una carga tangible para la sociedad. A nivel comunal se requiere se limpiezas en las calles y los alrededores del centro, como es de conocimiento popular en los recibos municipales se nos cobra un rubro para este mantenimiento sin embargo a nivel comunal no se realiza, algunos de nuestros estudiantes pueden realizar labores de este tipo en forma eficiente y sin mayores trabas de cargas sociales ya que se insertan al medio laboral y continúan siendo estudiantes de la institución por lo que cuentan con seguro social y póliza del INS. Con la finalidad de ponernos a sus órdenes y de la Alcaldesa Municipal le enviamos la propuesta con el fin de que los jóvenes preparados en habilidades y destrezas manuales sean tomados en cuenta en cualquier comunidad de nuestro cantón bajo las condiciones de la ley 7600 de oportunidades para esta población.” **Se toma nota.**

1 **16- Oficio PRE-2016-00498 fechado 24 de mayo, enviado por la señora**
2 **Yamileth Astorga Espeleta, Presidenta Ejecutiva del Instituto Costarricense**
3 **de Acueductos y Alcantarillados.**

4 Les manifiesta lo siguiente "...Como es de su conocimiento, es fundamental en el
5 ámbito de la administración de los sistemas de acueductos optimizar su operación
6 y el uso del recurso hídrico, con la obligación de garantizar la calidad, cantidad,
7 continuidad y cobertura de un servicio público esencial. Un problema que
8 enfrentamos los operadores de acueductos del país es el amplio margen de agua
9 no contabilizada, lo cual, genera pérdidas desde el punto de vista operativo y
10 administrativo, por lo que es un tema, que debe generar un gran esfuerzo para ser
11 solventado. Mediante acuerdo de Junta Directiva de AyA N° 2014-206 aprobado
12 en la Sesión Ordinaria N° 2014-016 del 29 de abril del 2014, se acordó lo
13 siguiente: Para dar cumplimiento del punto 4.3, del Informe de la Contraloría
14 General de la República, DFOE-AE-IF-08-2012, ésta Junta Directiva acuerda...En
15 razón de lo anterior, se les insta a dar cumplimiento con los aspectos supra
16 señalados, de forma tal que se logre de manera articulada e integral cumplir con la
17 reducción en el margen de agua no contabilizada, acorde con los parámetros
18 técnicos señalados."

19
20 **ACUERDO 16º**

21 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio al señor
22 Carlos Roberto Petersen Pereira, Administrador del Acueducto, para su atención.
23

24 **17- Nota fechada 30 de mayo, enviada por el señor Cristian Campos**
25 **Sandoval, Síndico del Distrito de Pejibaye.**

26 Les manifiesta lo siguiente "...saludarles y a la vez informarles que el Concejo de
27 Distrito de Pejibaye, en su sesión N° 53, del lunes 30 de mayo de 2016 en el
28 artículo N° 3, acordó presentar los siguientes proyectos para invertir las partidas
29 específicas para el año 2017:

- 30 • Iluminación y embellecimiento del Boulevard que se encuentra en el distrito
31 de Pejivalle – Jiménez, con un monto de ₡ 6 000 000 (seis millones de
32 colones).
- 33 • Mejoramiento de los vestidores de la cancha de futbol del barrio Plaza
34 Vieja, con un monto de ₡2 778 123,03 (dos millones setecientos setenta y
35 ocho mil ciento veinte tres colones con tres céntimos)"

1 **ACUERDO 17º**

2 Conforme fue aprobado y presentado por el Concejo de Distrito de Pejibaye en su
3 Sesión N° 53-2016; este Concejo acuerda por Unanimidad; darle su aprobación a
4 los proyectos denominados ***“Iluminación y embellecimiento del Boulevard que
5 se encuentra en el distrito de Pejibaye-Jiménez por un monto de seis
6 millones de colones”*** y ***“Mejoramiento de los vestidores de cancha de fútbol
7 del barrio Plaza Vieja por un monto de dos millones setecientos setenta y
8 ocho mil ciento veintitrés colones con 03/100”***, los cuales serán financiados
9 con los recursos provenientes de la Ley 7755 de Partidas Específicas, recursos
10 que ascienden a la suma de ₡ 8.778.123.03, asignados para el año 2017.

11 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Comuníquese a la Dirección
12 General de Presupuesto Nacional.
13

14 **18- Nota fechada 25 de mayo, enviada por los señores Oscar Chaves Mora y
15 Grettel Barquero Martínez, ATAPS del EBAIS de Pejibaye.**

16 Les manifiestan lo siguiente “...informarles que en la comunidad de El Humo de
17 Pejibaye, en el barrio dos de julio existe una gran problemática, con un zanja, el
18 cual es muy grande y prácticamente cubre todo el frente del mismo sector, este
19 recibe las aguas servidas de las casas, produciendo una gran contaminación,
20 como: malos olores, moscas, mosquitos, zancudos, roedores y diversidad de
21 bacterias, y en época de invierno puede ocasionar accidentes por la gran cantidad
22 de agua que baja, y la profundidad del mismo. En visitas anteriores a este sector
23 de la comunidad hemos visto la problemática, y estamos muy preocupados...”
24

25 **ACUERDO 18º**

26 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de esta nota a la doctora
27 Guiselle Solano Fernández, Directora del Área de Salud Turrialba-Jiménez del
28 Ministerio de Salud, para su pronta atención.
29

30 **ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisiones**

31
32 **No hubo.**
33

34 **ARTÍCULO VII. Informe de la Alcaldesa**
35

1- Se conoce el **"INFORME DE LABORES. Nº 18-2016. 30/MAYO/2016.** Señores **Concejo Municipal de Jiménez.** Presente. Reciban un afectuoso saludo de mi parte: les brindo un informe de las labores de la semana del 23 de mayo al 27 de mayo como detallo a continuación:

Asuntos administrativos.

En compañía de Paula Fernández-Promotora Social asistí a la presentación del Informe anual de avances y retos Alianza Gobierno de Costa Rica y UNICEF.

Reunión con el Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de El Humo, para revisar los proyectos de construcción de aceras y proyectos de mano de obra temporales del Ministerio de Trabajo a realizar en la comunidad del Humo.

Asistí a reunión mensual de la Asociación Nacional de Alcaldes e Intendentes (ANAI).

En compañía del señor Efrén Núñez Nájera-Regidor asistí a la Asamblea General de la Unión Nacional de Gobiernos Locales para la conformación de la nueva Junta Directiva.

Asistencia por parte del señor Vicealcalde Luis Mario Portugal a la conformación de la cooperativa "Coopegabilana" con vecinos de Tucurrique y Pejibaye.

El señor Luis Mario Portugal-Vicealcalde asistió a reunión con el señor Minor Rodríguez Rodríguez, Director Ejecutivo del INA, en compañía de los miembros de la Agencia para el Desarrollo Turrialba – Jiménez, para solicitar que se inicien las gestiones para el establecimiento de un convenio entre el INA y la Agencia que garantice el apoyo del Instituto con el aporte de la Directora Ejecutiva de la Agencia.

niños (as) y jóvenes de todo el cantón representantes de distintos grupos e instituciones educativas, como parte del proceso de conformación del Sub-Sistema de Protección de la Niñez y la Adolescencia en Jiménez, que se lleva a cabo nuestra Municipalidad en conjunto con el PANI.

Reunión mensual de OVOP.

El señor Luis Mario Portugal-Vicealcalde en mi representación participó de la reunión con personeros de Instituto Costarricense de Turismo, de la organización ACTUAR y un grupo de vecinos de El Humo de Pejibaye, con

el objetivo de organizar la Feria del Dulce en esa comunidad, para fomentar el turismo en la zona.

- Reunión del Comité Municipal de Emergencias, en el cual se informó sobre la situación actual del volcán Turrialba y la afectación poco probable que podría recibir nuestro cantón. Se analizaron las distintas estrategias para mantener a la población informada y para evitar que circule información extraoficial al respecto.



Trabajos con maquinaria Municipal:

1. Rehabilitación de la superficie de ruedo en el camino Bajos del Humo. Colocación de material granular y reconformación de cunetas en un tramo de 350 metros lineales.



2. Mejoras en el sistema de desfogue de aguas pluviales por medio de la sustitución de 29 metros de tubería de concreto en La Victoria de Juan Viñas.
3. Se continúan con los trabajos de colocación de material granular en el camino Altos Roldán de Tucurrique.” **Se toma nota.**

ARTÍCULO VIII. Informe de la Junta Vial y la UTGVM

1 **No hubo.**

2
3 **ARTÍCULO IX. Atención de los señores (as) Síndicos (as)**

4
5 **No hubo.**

6
7 **ARTÍCULO X. Mociones**

8
9 **No hubo.**

10
11 **ARTÍCULO XI. Asuntos Varios**

12
13
14 **ACUERDO 1º**

15 Este Concejo acuerda por Unanimidad; nombrar al señor Luis Mario Portugués
16 Solano, cédula 3-429-481, Vicealcalde primero, como representante propietario y
17 al señor José Luis Sandoval Matamoros, cédula 1-306-945, Presidente Municipal
18 como representante suplente, para participar en la próxima Asamblea General del
19 Área de Conservación la Amistad Pacífico, que se llevará a cabo el día 23 de junio
20 del 2016, tomando en consideración que solo el titular asiste el día del evento,
21 pero que de acuerdo a los requisitos establecidos debe quedar nombrado el
22 suplente.

23
24
25 2- El señor José Jesús Camacho Ureña, regidor suplente solicita:

26
27
28 "...Título del Proyecto: CUNETEADO O ALCANTARILLADO SECTOR 2 DE
29 JULIO. RESPONSABLE DEL PROYECTO: Regidor suplente José Jesús
30 Camacho Ureña. Contacto. José Jesús Camacho Ureña, celular 8503 3883.
31 Descripción del Proyecto: A orillas de la carretera principal en el Humo de Pejibaye
32 tenemos un gran problema con una zanja, esto en tiempo de verano ocasiona muy
33 malos olores y últimamente ha habido 2 casos de dengue por el estancamiento de
34 las aguas. Necesitamos resolver esto con unas cunetas o alcantarillado."

3- El señor regidor propietario José Luis Sandoval Matamoros, Presidente Municipal, solicita que conste en acta lo siguiente: Que él y la regidora Gemma Bogantes Bolaños asistieron a la Asamblea de la FEDEMUCARTAGO, y la señora Bogantes Bolaños quedó como vocal en la Junta Directiva.

Siendo las veinte horas con quince minutos exactos, el señor Presidente Municipal, regidor José Luis Sandoval Matamoros da por concluida la sesión.

José Luis Sandoval Matamoros
PRESIDENTE MUNICIPAL

Nuria Estela Fallas Mejía
SECRETARIA DEL CONCEJO

última línea